

Cerro Sombrero, 27 de julio de 2010.-

NUM 521/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir un proyector y un telón para la puesta en marcha del Jardín Infantil "Pastorcitos" de la comuna de Primavera.
- 2) El Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la JUNJI para la implementación del Jardín Infantil "Pastorcitos" de la Comuna de Primavera
- 3) El Decreto Municipal Nº 509, de fecha 20 de julio de 2010, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública Nº 3867-23-L110 de Chilecompra.
- 4) Que se presentaron 6 Oferentes
- 5) Que se declara desierta 1 línea, debido a que el oferente adjudicado en la siguiente línea incluye el producto requerido.
- 6) Se adjudica la presente Licitación Pública debido a que el oferente cumple con los requerimientos solicitados en las bases de la licitación y el presupuesto estimado.

DECRETO

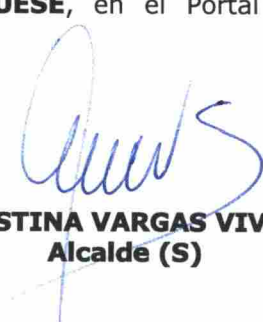
1º ADJUDICASE Licitación de un Proyector y un Telón para el Jardín Infantil "Pastorcitos" a **PREM KISHANCHAND MAYANI DAYANANI** RUT 7.134.185-2, por un monto total de \$299.900.- (doscientos noventa y nueve mil novecientos pesos) exento de IVA, Licitación Pública Nº 3867-23-L110 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)